# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1833946** 

#### **EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN KRÜMM MAQUINARIAS SPA. JANINA LORENA RODRÍGUEZ CORTÉS, Abogado, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de San Carlos, domiciliada en calle Ernesto Zúñiga esquina Estado sin número, comuna de Ñiquén, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 08 de Octubre de 2020, Repertorio Nº 470-2020, ante mí, Don Steve Andrew Mac-Coy Manríquez, chileno, soltero, ingeniero mecánico, cédula nacional de identidad número dieciocho millones seiscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y cuatro guion seis. Domiciliado en Balmaceda seiscientos treinta y dos, Comuna de Parral, Séptima Región del Maule; el compareciente mayor de edad; viene en este acto en constituir la Sociedad por Acciones denominada "KRÜMM MAQUINARIAS SPA" cuyo objeto será Demolición, construcción, y extracción de áridos; alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo, alquiler equipo de transporte, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas, actividades de servicios agrícolas y ganaderos, actividades de transporte complementarias y auxiliares; agencias de viaje, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, aserrado y acepilladura de maderas, construcción, otros tipos de transporte por vía terrestre. Administración: La sociedad será administrada por don Steve Andrew Mac-Coy Manríquez en calidad de administrador. El administrador, actuando individualmente y anteponiendo a su firma el nombre y razón social de la sociedad, tendrá el uso de la razón social y representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estando investido de todas las facultades de administración y disposición de bienes. El capital social, según se establece en el artículo cuarto del presente Estatuto, es de dos millones de pesos, dividido en cien acciones sin valor nominal, enterándose por este acto un millón de pesos, debiendo enterarse el resto del aporte en el plazo de doce meses contados desde la suscripción del presente instrumento. Duración: Tendrá una duración de tres años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de tres años. Domicilio: Parral, Séptima Región del Maule. Demás clausulas constan en escritura extractada.- Ñiquén, 19 de octubre de 2020.

CVE 1833946

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.